



PROCESO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2018

PARA ALUMNOS EGRESADOS DE
CUARTO AÑO A-B-C-D

2017

PROCESO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2017 -2018

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL

(EMTP) RAMA INDUSTRIAL

ENCARGADO DEL PROCESO:

SR. ABELARDO AHUMADA NUÑEZ, JEFE TÉCNICO PROFESIONAL

SR. JUAN TAPIA URRRA, ORIENTADOR TÉCNICO PROFESIONAL

PARTICIPAN TODOS LOS ALUMNOS EGRESADOS

DE: **CUARTO AÑO A – B – C – D 2017**

DECRETO DEL MINEDUC Y REGLAMENTO CSV

ENSEÑANZA MEDIA TECNICO PROFESIONAL: RAMA INDUSTRIAL

ESPECIALIDADES



**MECÁNICA
INDUSTRIAL**



**MECÁNICA
AUTOMOTRIZ**



ELECTRICIDAD



ELECTRÓNICA

¿QUIÉN REGULA EL PROCESO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN?

REFORMA EDUCACIONAL

DECRETO 2516 DE MINEDUC : 1º DE JULIO DE 2008

¿QUIÉN COORDINA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO?

REGLAMENTO DE TITULACIÓN INTERNO C.S.V. - DOS AÑO APRUEBA SECREDOC
DIRECCIÓN DEL COLEGIO:

P. NÉSTOR MUÑOZ CANDIA SDB., DIRECTOR
SR. ANTONIO NEIRA CERDA, RECTOR

SR. ABELARDO AHUMADA NUÑEZ, JEFE TÉCNICO

- ✓ **DESARROLLO**
- ✓ **SUPERVISIÓN**
- ✓ **EVALUACIÓN**

Al momento de egresar de 4° año, el alumno:

- Puede inmediatamente iniciar su Práctica: 20 de noviembre de 2017.
- Puede realizar su práctica y titulación durante un periodo máximo de tres años (2017-2018-2019). Se sugiere realizar el proceso inmediatamente.

El alumno debe estar matriculado para iniciar la práctica:

- Desde ahora el alumno será el responsable de todo su proceso de práctica y titulación.
- Debe matricularse **personalmente** a partir del mes de Agosto 2017.
- Como alumno regular:
 - Con todos los derechos de alumno.
 - Con todos los deberes de alumno.



Para matricularse el alumno debe:

- Estar al día con los compromisos de escolaridad del año 2017: centro de padres, centro de alumnos, etc. No es requisito, es compromiso.
- Solicitar «carta de solicitud de práctica» y presentarla en la empresa en la cual el alumno quiere realizar su práctica. Firman padres declaración de autorización y aprobación de la empresa.
- Entregar documentos para matrícula, adjuntos en la carta:
 - Certificado de convenio - inscripción de práctica
 - Plan de práctica - validación empresa.

(ambos deben ser previamente llenados, firmados y timbrados por la empresa que acepta al alumno en práctica).
- Realizar el pago de la matrícula fijado por MINEDUC (\$3.500)

Cualquier práctica realizada sin cumplir con estas condiciones **NO TIENE VALIDEZ**



El proceso contempla cuatro etapas:

- **Práctica industrial: Realizar 530 horas de práctica en la Empresa que ofrezca las competencias del perfil de egreso declaradas en el documento «Plan de práctica - validación empresa».**
- **Llevar una bitácora semanal (44 horas).**
Cumplir:
 - **Plan de práctica (Empresa)**
 - **Plan de práctica (PLC) autoevaluación.**
- **Evaluación de la práctica.**
- **Informe final del proceso.**



¿Cómo conseguir práctica?

→ El Profesor Jefe orientará a los alumnos sobre que empresas de la zona son aptas para la práctica , según su especialidad.

Durante el periodo de vacaciones de invierno, el alumno
→ **personalmente**, realizará el primer acercamiento con la empresa en la cual está interesado para hacer su práctica. Debiendo solicitar datos como:

- Nombre oficial de la empresa
- Nombre de la persona encargada de personal o RR.HH.

A partir del mes de agosto, el alumno presentará en la empresa la
→ «carta de solicitud de práctica», documento que se realizará de modo individual para cada alumno, el cual será el primer contacto oficial entre el colegio y la empresa.



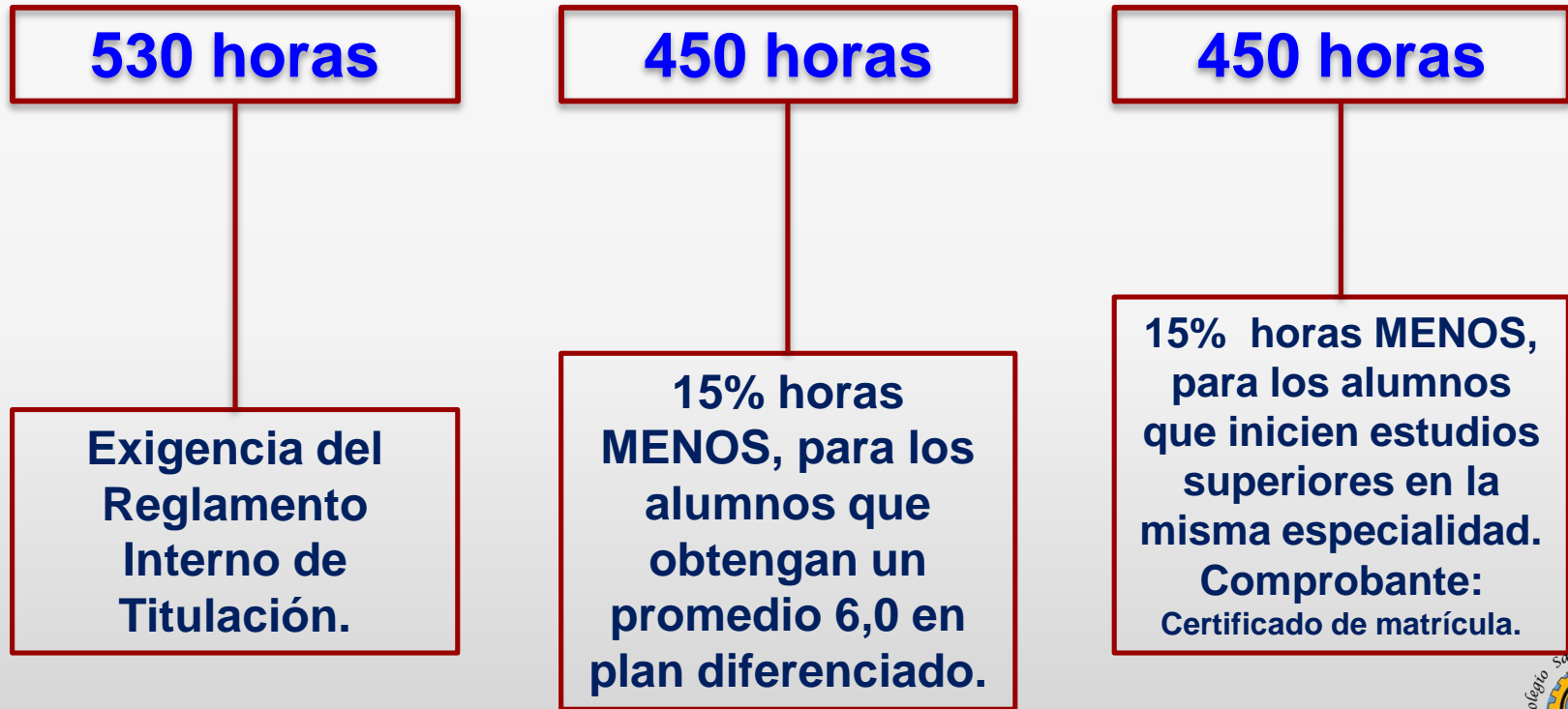
Carta de solicitud de Práctica

Carta Tipo dirigida al Jefe de Personal de la Empresa

- **Carta oficial** del colegio a la Empresa.
- **Presentación del alumno** por el colegio.
- **Datos del colegio y alumno.**
- **Sector Económico – Especialidad** en que realizará la práctica.
- **Áreas de competencias – Tareas:** Plan de Práctica.
- **Horas que corresponde realizar:** Inicio y término.
- **Ley de accidente escolar (16.744 – 313 seguro escolar).**
- **Se adjuntan: Convenio y Plan de Práctica.**

Horas de práctica profesional 2018

Se puede iniciar desde el 20 de noviembre de 2017.



Obligaciones durante la práctica en la empresa.

Obligaciones del alumno en práctica:

- Matricularse **PERSONALMENTE** el alumno
- Entregar certificado de inscripción de práctica-convenio y Plan de práctica al momento de matricula: firmado y timbrado por la empresa.
- Llevar una bitácora de trabajo diario-semanal (44 horas semanales).
- Recordar a la empresa el término de las horas de práctica con una semana de anticipación.
- Al finalizar la práctica, presentar en el colegio bitácora timbrada y firmada por la empresa y Plan de práctica autoevaluación-PLC.
- Mantener contacto con el colegio hasta finalizar el proceso.

Cumplimiento con la empresa

- Cumplir con la empresa reconociendo sus normas de disciplina, responsabilidad, seguridad, asistencia y puntualidad.





Acompañamiento durante la práctica en la empresa.

Profesor guía:

- Al finalizar la práctica y entregada la BITACORA Y PLAN DE PRACTICA AUTOEVALUACION, el profesor designado supervisará al alumno en el cumplimiento de las obligaciones con la empresa.
- Una vez finalizada la práctica, se evaluará y se elaborará un informe final de práctica, junto al maestro guía de la empresa.

Maestro tutor de la empresa:

- Acompaña al alumno en práctica, al desarrollar las competencias y tareas en la empresa, y dar cumplimiento de las obligaciones como alumno en práctica, evaluará y elaborará informe final, junto al profesor guía.



TÉRMINO DEL PROCESO.

Documentación:

- **Concentración de notas original.csv**
- **Certificado de nacimiento original. csv**
- **Foto con nombre y RUN.csv**
- **Bitácora firmada y timbrada por la empresa.
(alumno)**
- **Evaluación de práctica empresa.
(profesor-maestro)**
- **Autoevaluación de práctica (plan de práctica PLC).
(alumno)**
- **Informe final de práctica: (profesor)**



Evaluaciones del proceso:

- Promedio de estudios enseñanza media (1º, 2º, 3º y 4º) **(colegio)**
- Autoevaluación plan de práctica PLC. *Según competencias y tareas desarrolladas por el alumno en la empresa.* **(alumno)**
- Evaluación de la práctica **(empresa-colegio)**
- Supervisión e informe final **(profesor guía)**
- Resumen y promedio general **(Jefe Técnico)**
- CERTIFICADO DE TÍTULO csv: Jefe Técnico
- Certificado de título: mineduc - sige
- DIPLOMA: mineduc



FORMATO:

Seguro Escolar en la práctica:

Ley 16.744, Decreto N° 313

Nota: No existe otro tipo de seguro.

- Los padres deben firmar una declaración jurada simple al momento de la matrícula **AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA Y EL ESTAR DE ACUERDO CON LA EMPRESA ELEGIDA POR SU HIJO.**
- **NO EXIGIR** al Colegio y/o la Empresa lo que no corresponde: Indemnizaciones, remuneraciones, otros. **NO ESTÁ CONTEMPLADO EN LA LEGISLACIÓN.** SI HAY ALGO QUE NO LE GUSTA DE LA EMPRESA, DEBE AVISAR AL COLEGIO SIGUIENDO EL CONDUCTO REGULAR Y RETIRARSE. NO ENTRAR EN CONFLICTOS.